

Río Gallegos, 29 de junio de 2026

VI S T O:

El Expediente N° 112.346/25 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 242/26, se autoriza la cobertura de UN (1) cargo docente Interino, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Administración, Especialidad Promoción y Desarrollo de Organizaciones, Área Administración, Orientación Organizaciones, Código Nomenclador de Disciplina 05-35-05-00-01, Código del cargo 4PP-3-10299-P, Escuela de Administración Sede UARG, Departamento de Ciencias Sociales de esta Unidad Académica;

QUE por Disposición N° 323/26 se autoriza la realización de un llamado a inscripción para la cobertura del cargo mencionado en el considerando anterior;

QUE el Director General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, solicita se anule la Disposición N° 323/26 en virtud de que se han mencionado datos erróneos en la conformación del tribunal evaluador, así como, en la asignatura sobre la que versará el plan de trabajo;

QUE instruye se realice un nuevo llamado a inscripción en las condiciones mencionadas en la Nota N° 110/26-DCS-UARG;

QUE mediante Nota N° 110/26 la Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, informa que los postulantes deben poseer Título Universitario de Licenciado/a en Administración, Licenciado/a en Administración de Empresas, Licenciado/a en Gestión de Organizaciones o titulación con formación afín y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 265-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado;

QUE la propuesta del plan de trabajo a presentar por los postulantes, versará sobre la asignatura Seminario de Gestión de las Organizaciones, correspondiente al 1° Cuatrimestre del 3° Año de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de las Organizaciones y al 1° Cuatrimestre del 4° Año de la carrera Profesorado en Economía y Gestión de Organizaciones y en la actividad de Investigación, Transferencia y Extensión en el área y orientación objeto del llamado a inscripción;

QUE asimismo, propone como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los siguientes docentes: Mg. Alejandra ALVAREZ, Lic. Alfredo ANTOLA y Mg. Gonzalo MIRANDA, en carácter de titulares, y Lic. Leonardo CORBACHO y Mg. Mónica MANUELIDES, en carácter de suplentes;

QUE obra Nota N° 176/26, mediante la cual el Departamento Administración de Personal informa la nómina de los docentes que revisten en la categoría inmediata inferior en el área;

QUE a fs. 162 la Secretaria de Administración de la UARG certifica la existencia de crédito presupuestario para atender la erogación que se propicia y a fs. 163 el Secretario de Hacienda y Administración de la UNPA, avala dicho crédito;

QUE el presente trámite se enmarca en la Ordenanza N° 178-CS-UNPA y concordantes;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Disposición N° 323/26, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente Interino, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Administración, Especialidad Promoción y Desarrollo de Organizaciones, Área Administración, Orientación Organizaciones, Código Nomenclador de Disciplina 05-35-05-00-01, Código del cargo 4PP-3-10299-P, Escuela de Administración Sede UARG, Departamento de Ciencias Sociales de esta Unidad Académica.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que los postulantes deberán poseer Título Universitario de Licenciado/a en Administración, Licenciado/a en Administración de Empresas, Licenciado/a en Gestión de Organizaciones o titulación con formación afín y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 265-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado y las condiciones detalladas en el Artículo 7° de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA.-

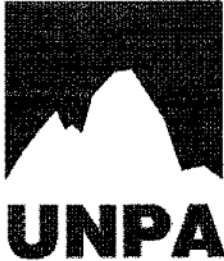
ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER que la inscripción y entrega de documentación se realizará de acuerdo a lo

///

DISPOSICIÓN

N° 357/2026





UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral



///-2-

establecido en el Artículo 3° del Anexo de la Disposición N° 453/2020, desde las 10:00 hs. del día 29 de julio de 2026 y hasta las 14:00 hs. del día 31 de julio de 2026.-

ARTÍCULO 5°.- ESTABLECER el cronograma de sustanciación del llamado a inscripción, conforme al Anexo de la presente.-

ARTÍCULO 6°.- DETERMINAR que la designación se realizará a partir de la fecha que el Honorable Consejo de Unidad acuerde y hasta la sustanciación del correspondiente concurso.-

ARTÍCULO 7°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes a los siguientes docentes: Mg. Alejandra ALVAREZ, Lic. Alfredo ANTOLA y Mg. Gonzalo MIRANDA, en carácter de titulares, y Lic. Leonardo CORBACHO y Mg. Mónica MANUELIDES, en carácter de suplentes.-

ARTÍCULO 8° ESTABLECER que la Comisión Evaluadora, en el transcurso de la evaluación de antecedentes, entrevista y/o clase pública, deberá notificar fehacientemente la fecha, hora, lugar y modalidad de las reuniones, así como cualquier modificación de las mismas, a los veedores que se hubiesen designado por instrumento legal.-

ARTÍCULO 9°.- DETERMINAR que la propuesta del plan de trabajo a presentar por los postulantes, versará sobre la asignatura Seminario de Gestión de las Organizaciones, correspondiente a las carreras Tecnicatura Universitaria en Gestión de las Organizaciones y Profesorado en Economía y Gestión de Organizaciones y en la actividad de Investigación, Transferencia y Extensión en el área y orientación objeto del llamado a inscripción.-

ARTÍCULO 10°.- ESTABLECER que el llamado a inscripción se realizará en forma simultánea para las categorías establecidas en los puntos 1, 2, 3 y 4 del Artículo 4° de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 11°.- NOTIFICAR el presente instrumento legal, fehacientemente y con una antelación mínima de CINCO (5) días hábiles previos al comienzo del período de inscripción, a través del Sector Mesa de Entradas y Archivo, al docente Eduardo Horacio D'ELIA, en el marco de lo establecido en la Resolución N° 075/22-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 12°.- NOTIFICAR fehacientemente del presente instrumento legal, a través del Sector Mesa de Entradas y Archivo y con una antelación mínima de TRES (3) días hábiles previos al comienzo del período de inscripción, a la Asociación Sindical ADIUNPA en el marco de lo establecido en la Resolución N° 078/22-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 13°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Prensa y Difusión, Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, Secretaria Privada del Decano.-




Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG

ANEXO

	Artículo Ordenanza N° 178-CS- UNPA	Cantidad de días	Fecha
Publicación de la convocatoria	5	5 días	6 al 28 de julio de 2026
Inscripción a la Convocatoria	6	3 días	29 al 31 de julio de 2026
Exclusión de postulantes	13	2 días	3 y 4 de agosto de 2026
Publicación de postulantes admitidos	14	3 días	5 al 7 de agosto de 2026
Comunicación al tribunal evaluador de la nómina de postulantes y acceso a antecedentes	-----	1 día	10 de agosto de 2026
Publicación de fecha y hora de entrevista	23	1 día	11 de agosto de 2026
Evaluación de antecedentes y entrevista	23	5 días	11 al 18 de agosto de 2026
Remisión de dictamen de evaluación al Departamento	24	1 día	19 de agosto de 2026
Comunicación a los postulantes y publicación del orden de mérito	23 y 30	2 días	20 y 21 de agosto de 2026
Remisión al CU para designar, declarar desierto o anular el llamado.	31	1 día	24 de agosto de 2026

